

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 913/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **"Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2014"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 62/14 de 10 de Enero de 2014, mediante la cual se aprueba el Convenio ya mencionado; Decreto Alcaldicio N° 798/14, de fecha 04 de Noviembre de 2014, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don Eduardo Mejía Contreras; para que preste servicios como Kinesiólogo para el Área de Salud Municipal, para el programa citado; Memorándum N° 4250/14 de fecha 24 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita aumentar el monto fijo de honorario del prestador ya individualizado, a contar del mes de Diciembre de 2014. Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- ~~Regularícese~~ Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorario, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, en virtud del cual las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato, en relación al monto a pagar por los servicios a honorarios, el que ascenderá a la suma de \$ **1.100.000** (un millón cien mil pesos) bruto, a partir del mes **Diciembre de 2014:**

NOMBRE	RUT	FUNCION
Eduardo Mejía Contreras	17.094.340-K	Kinesiólogo

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricios Ríos Muñoz, Secretario (S) Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIOS RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal
Carpeta Personal